Con fundamento en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado el 08 de marzo de 2023 en el Periódico Oficial del Estado, y la Estrategia para la Difusión Interna del Código de Ética y los Códigos de Conducta emitida por la Secretaría de la Contraloría, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de noviembre del dos mil veintitrés; el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, tiene a bien extender la siguiente:

**CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Por medio de la presente, yo, **[Nombre del representante]**, identificado con **[Documento de identificación]**, en calidad de representante legal de la **[Empresa, Organismo, Asociación + Nombre de la Empresa, Organismo, Asociación]**, designado de acuerdo con **[Documento de designación]**, hago constar nuestro firme compromiso con los valores éticos y principios de integridad que rigen el ejercicio de la Administración Pública Estatal, por lo tanto, manifestamos nuestra total adhesión al cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y el Código de Conducta del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en adelante referidos como “los códigos”.

Es evidente la importancia de estos documentos como guías fundamentales tanto para las personas servidoras públicas como para nosotros como proveedores de su Instituto. Esta conciencia nos lleva a comprender la relevancia en mantener los estándares éticos y de conducta.

Por lo tanto, nos comprometemos a actuar con honestidad, imparcialidad y transparencia en cada una de nuestras interacciones con su Instituto. Asimismo, en caso de que llegara a ocurrir, se notificará por los medios correspondientes cualquier infracción a los códigos, sin importar quién sea el infractor, según lo establecido en los códigos.

Además, tenemos plena conciencia de que, en caso de necesitar consultar nuevamente los códigos, estos estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/icatqr/coepci/>

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**[Nombre del representante]**

Chetumal, Quintana Roo, a XX de XXXX de XXXX